



Oficio RCA N° RC.2207.2023

Socorro, 06/10/2023 5:35 PM

Señora:

LUCILA FORERO SIERRA

Predio Punto Verde, Vereda Helechal
Guadalupe-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.266.2023 mayo 10 de 2023 del expediente No. 68755-00384-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **LUCILA FORERO SIERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.168.155 Expedida en Guadalupe-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00384-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



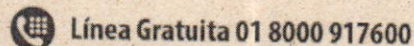
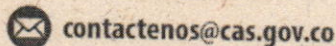
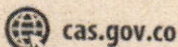
SA367-1



ST-CER944608



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sara Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

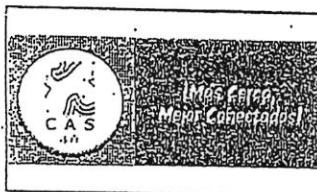
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SÓCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925- Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 266-2023 de fecha: 10/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Lucila Forero Sierra
Identificado con cédula de ciudadanía No. 281468155 Expedida en: Guadalupe/sdr
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

___ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

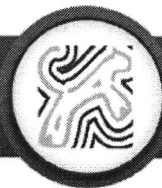
Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
Número de expediente: 00384-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustancador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-25, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2206.2023

Socorro, 06/10/2023 5:32 PM

Señor:

HELI GONZALEZ

Predio Punto Verde, Vereda Helechal
Guadalupe-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.266.2023 mayo 10 de 2023 del expediente No. 68755-00384-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **HELI GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.495.092 Expedida en Lejanías-Meta, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00384-14	
NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69.Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación:01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 266.2023 de fecha: 10/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Helir Gozalez
Identificado con cédula de ciudadanía No. 171495.092 Expedida en: Lejanías/ Meta
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconoció la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023
23/08/2023
00384-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustancador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-36, San Gil, Santander PBX: (57)723 8925. 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

23

RESOLUCIÓN RCA No. RC.266.2023

“Por la Cual se Declara cumplidas unas obligaciones, se Ordena el Archivo y se Dictan Otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio Radicado CAS N°. 00838-14 del 15 de mayo de 2014, la Doctora TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE, en calidad de inspectora de Policía del Municipio de Guadalupe, remite queja presentada por el señor ROSEMBERG ROMERO SANTAMARIA, donde pone en conocimiento de la CAS Regional Comunera, que el señor **ELI GONZALEZ**, realiza la disposición de las aguas negras hacia el cafetal de su propiedad, contaminando su predio y la de los vecinos de la zona.

Que la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Auto RCA N°. 00650-14 de mayo 27 de 2014, ordenó indagación preliminar y programó visita de inspección ocular a la vereda Helechal, municipio de Guadalupe, a fin de determinar la presunta violación a la normatividad ambiental vigente, más concretamente en lo establecido en el Decreto 1791 de 1996, Decreto 1449 de 1977 y la constitución política de Colombia Artículos 79 y 80, a fin de determinar la veracidad de los hechos.

Que mediante Resolución RCA N° 00791-14 de fecha 16 de Diciembre de 2014, la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera resolvió:

ARTICULO PRIMERO: Requerir a los señores **HELI GONZALEZ Y LUCILA FORERO SIERRA**, Propietarios del predio Punto Verde, ubicado en la vereda Helechal, municipio de Guadalupe, para que en el término de 45 días calendario contados a partir de la notificación de la presente providencia, realicen la construcción de un pozo séptico con campo de infiltración para el tratamiento de las aguas negras residuales generadas en la unidad sanitaria, las cuales están siendo vertidas a campo abierto sin ningún tipo de tratamiento, con el fin de propiciar un ambiente sano y evitar la contaminación de fuentes hídricas o de suelos propios o aledaños.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a los señores **HELI GONZALEZ Y LUCILA FORERO SIERRA**, Propietarios del predio Punto Verde, ubicado en la vereda Helechal, municipio de Guadalupe, para que en el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la notificación del presente proveído, realicen la construcción de una trampa de grasas con campo de infiltración, para el manejo de las aguas grises generadas en el lavadero, lavamanos, ducha y cocina, las cuales están siendo vertidas a campo abierto sin ningún tipo de tratamiento, con el fin de propiciar un ambiente sano y evitar la contaminación de fuentes hídricas o de suelos propios o aledaños.

ARTICULO TERCERO: a los señores **HELI GONZALEZ Y LUCILA FORERO SIERRA**, Propietarios del predio Punto Verde, ubicado en la vereda Helechal, municipio de Guadalupe, para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, se acerquen a las

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
sorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
valez@cas.gov.co





RC.266.2023 - 10/05/2023 8:36 AM

instalaciones de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, a realizar el trámite de concesión de aguas de la corriente hídrica innominada de la cual se encuentra haciendo uso de manera ilegal para las distintas necesidades del predio.

Que el contenido de la Resolución RCA N° 00791-14 de fecha 16 de Diciembre de 2014, fue notificada personalmente a los señores **HELI GONZALEZ Y LUCILA FORERO SIERRA**, el día 03 de Agosto de 2017.

Que mediante Memorando RCA No. 462-2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, el Jefe de la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede Regional de Apoyo Comunera, asignó el expediente al ingeniero ambiental LEYNNER MORENO, para que realice visita de seguimiento, quien emitió concepto Técnico N° 1245-2022 de fecha 21 de Noviembre de 2022 del cual se transcriben algunos apartes de interés:

(...) Se llevó a cabo la visita de inspección ocular en horas de la mañana en compañía de la señora **LUCILA FORERO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.168.155** expedida en Guadalupe, ubicada en la Vereda Helechal, Municipio de Guadalupe - Santander, observando y constatando lo siguiente:

El predio rural denominado Punto Verde, se accede tomando la vía que conduce del municipio de Oiba al municipio de Guadalupe. En un recorrido aproximadamente trece (13) kilómetros, hasta encontrar la Vereda Helechal, luego se prosigue a mano izquierda hasta encontrar el predio hacia el costado derecho.

Allí se registraron las siguientes coordenadas geográficas:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		Altura
Latitud	Longitud	Norte	Este	
6°11'22.506"N	73°17'0.012"O	684453,1	689943,9	1608 m.s.n.m.

Iniciando el recorrido en compañía de la señora **LUCILA FORERO SIERRA**, se evidencia que el predio del sitio en cuestión, ubicado en la vereda Helechal del Municipio de Guadalupe, no se encuentra habitado. Dicha vivienda cuenta con un (1) pozo séptico construido en material de concreto con dimensiones aproximadas de uno coma veinte (1,20) metros de ancho, uno coma veinte (1,20) metros de largo y uno coma cincuenta (1,50) metros de profundidad, el cual recibe las aguas provenientes de la unidad sanitaria.

Continuando con el recorrido, se observa que cuentan con sistema de tratamiento para las aguas. Estas aguas son llevadas mediante un tubo de dos (2) pulgadas, en un recorrido de doce (12) metros aproximadamente al pozo séptico en material de concreto, cuyas dimensiones aproximadas son de uno coma veinte (1,20) metros de ancho, uno coma veinte (1,20) metros de largo y de uno coma cincuenta (1,50) metros de profundidad.

Terminando con el recorrido y según lo manifestado por la acompañante, no cuentan con concesión de aguas del aljibe del cual se están beneficiando (...)

Artículo 1: El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surto Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2747600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velaz@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.266.2023 - 10/05/2023 8:36 AM

Que el Decreto 1449 de 1977, en sus Artículos 3 y 9, ordena:

24

Artículo 3. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.

Así mismo con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

Que mediante Resolución N° 0000131 del 3 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar que dentro del predio rural denominado Punto Verde, vereda Helechal del municipio de Guadalupe, los señores **HELI GONZALEZ Y LUCILA FORERO SIERRA**, dieron total cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Primero y Segundo de la Resolución RCA N°. 00791-14 de fecha 16 de Diciembre de 2014, en lo referente a la construcción de un sistema de tratamiento para las aguas negras provenientes de la unidad sanitaria, consistente en un pozo séptico y construcción de trampa de grasas para manejo de las aguas grises provenientes de lavadero y la cocina. de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el predio rural denominado Punto Verde, vereda Helechal del municipio de Guadalupe, no se encuentra habitado, razón por lo cual los señores **HELI GONZALEZ Y LUCILA FORERO SIERRA**, no han solicitado concesión de aguas de la corriente Innominada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-00384-14 de fecha 24 de Julio de 2014 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO CUARTO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO QUINTO: Por la CAS Regional Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia a los señores **HELI GONZALEZ y LUCILA FORERO SIERRA**, quienes se pueden localizar del predio rural denominado Punto Verde, vereda Helechal del municipio de Guadalupe- Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.266.2023 - 10/05/2023 8:36 AM

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante la Coordinadora de la CAS Regional Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

EXPEDIENTE No. 68755-00384-14 CONTAMINACION AMBIENTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocío Chávez Rojas	
Revisó	Viviana Rocio Chaves Rojas	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltran	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co